

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

| | |
|--|---|
| <i>Nombre del trámite o servicio:</i> | Búsqueda de documento resguardado en el archivo municipal generado por las dependencias o entidades municipales. |
| <i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaría Municipal ✓ Calle Plaza Colon y Calle República de Costa Rica S/n Colonia Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790 ✓ 777 3614110, 777 3614111, 777 3612836, extensión 102 ✓ secretario-municipal@xochitepec.gob.mx ✓ |
| <i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i> | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Archivo Municipal e Histórico. ✓ Calle República de Guatemala esquina República de Argentina S/n colonia Centro Xochitepec Morelos, C.P. 62790 ✓ 777 3614282 y 777 3657244 extensión 109 ✓ archivo@xochitepec.gob.mx |
| <i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i> | ✓ Única sede |
| <i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i> | ✓ Cualquier persona mayor de 18 años y representantes legales así como personal del Ayuntamiento por actividad de su área de competencia o por solicitud de algún ente de gobierno ya sea federal, estatal o municipal. |
| <i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i> | ✓ Por escrito formato libre |
| <i>Horario de Atención al público.</i> | ✓ Servicio de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas |
| <i>Plazo oficial máximo de resolución</i> | ✓ Resolución máxima de 3 días hábiles |
| <i>Vigencia.</i> | ✓ Sin vigencia |
| <i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i> | ✓ Negativa ficta |

Requisitos y documentos anexo que se requieren

| No. | | Original | Copia |
|-----|---|----------|-------|
| 1 | Identificación oficial | | ✓ |
| 2 | Escrito formato libre con descripción del documento a buscar y datos personales de la persona que tramita (nombre completo y número telefónico) | ✓ | |

Costo y forma de determinar el monto:

Área de pago:

Variable en base a la ley de ingresos para el ejercicio fiscal en curso más el 25% adicional de impuestos.

- ✓ **Tesorería Municipal**
- ✓ Ayuntamiento de Xochitepec, Calle Plaza Colon y Calle República de Costa Rica S/n Colonia Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790
- ✓ 777 3614110, 777 3614111, 777 3612836, ext. 109
- ✓ lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas
- ✓ Sábados de 9:00 a 13:00 horas

Observaciones Adicionales:

El servicio se da generalmente dentro de los 3 primeros días hábiles, las búsquedas se realizan, en función de los oficios turnados por las áreas de Presidencia Municipal, Secretaría Municipal y de la Oficialía del Registro Civil, áreas que extiende un recibo y un oficio para la búsqueda correspondiente.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec Morelos, para el ejercicio fiscal en curso, artículo 27, 28, 29, 30 ,31

y 32 del Reglamento de Archivo Municipal e Histórico de Xochitepec.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- ✓ Contraloría Municipal.
- ✓ Contralor Municipal
- ✓ Calle República de Guatemala esquina República de Argentina S/n colonia Centro Xochitepec Morelos, C.P. 62790
- ✓ 777 3614282 y 777 3657244 extensión 113
- ✓ lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas
- ✓ cpberna9@hotmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.